

No. 2015-09-01-038-P03950

ESCRITURA DE DECLARACION  
JURADA QUE OTORGA  
SEÑORITA VERONICA BORJA  
BAÑO A NOMBRE Y EN  
REPRESENTACION DE LA  
COMPANIA BALDYSA S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA.



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

001-005-5716

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de junio del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita VERONICA BORJA BAÑO, a nombre y en representación de la compañía BALDYSA S.A., en su calidad de Presidente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se manda a agregar a la presente escritura, quien declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutiva y domiciliada en Quito de transito en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de DECLARACION JURADA, para



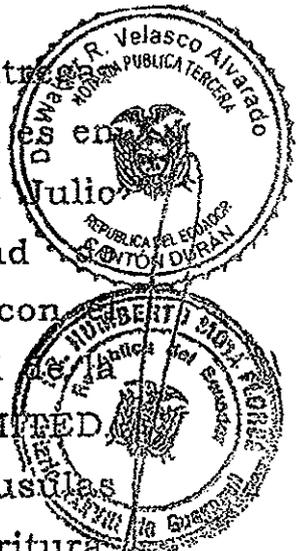
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva incorporando una en la cual conste la **DECLARACION JURADA** que se otorga al tenor de las siguientes



**cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita **VERONICA BORJA BAÑO**, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **BALDYSA S.A.**, en su calidad de Presidente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se manda a agregar a la presente escritura. A esta parte se la podrá denominar **"LA DECLARANTE"**. **SEGUNDA: DECLARACION.-** La compareciente bajo juramento declara lo siguiente: 2.1.- Que es representante legal de la compañía **BALDYSA S.A.**, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador; 2.2.- Que la accionista mayoritaria de **BALDYSA S.A.**, es la compañía domiciliada con jurisdicción en las Islas Vírgenes Británicas, denominada **SKYE ENTERPRISES LIMITED.**; 2.3.- Que la representante en el Ecuador de la referida sociedad **SKYE ENTERPRISES LIMITED**, es la suscrita **VERONICA BORJA BAÑO**; 2.4.- Que cualquier notificación referente a la compañía

*Dr. Walker R. Velasco Alvarado*  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



SKYE ENTERPRISES LIMITED, se podrá entregar en el propio domicilio de TELROSA S.A., esto es en el edificio Classic, ubicado en la Av. Carlos Julio Arosemena, kilómetro 2.5, en la ciudad de Guayaquil. Esta declaración se la efectúa con objeto de demostrar la existencia y legalidad de la antedicha sociedad SKYE ENTERPRISES LIMITED. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Carlos Ramos Andrade.- Abogado-Reg. No. 4.927. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

*Verónica Borja B.*

**VERONICA BORJA BAÑO**  
Ced. U. No. 1714486329  
Cert. Vot.  
**BALDYSA S.A.**  
RUC. 0992149973001

*Dr. Walter R. Velasco Alvarado*  
NOTARIO TERCERO  
DIPLOMA DEL CANTÓN DURÁN

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en ..... hoja(s) es fiel compulsa de la copia <sup>التي</sup> que se me exhibe a mi vista Durán, 02 MAR 2016



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



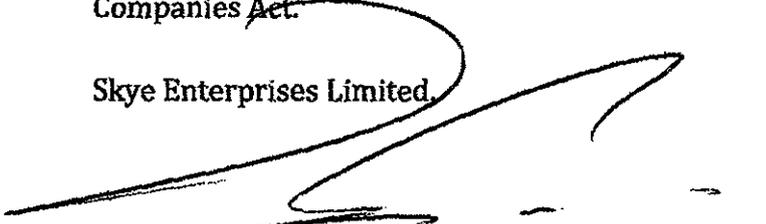
## Poder Especial

En mi calidad de funcionario autorizado de SKYE ENTERPRISES LIMITED, una compañía constituida y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, otorgo **PODER ESPECIAL** en favor de la señora VERONICA CECILIA BORJA BAÑO, para que dentro de la República del Ecuador la mandataria pueda, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir con las obligaciones formales que como titular o propietaria de acciones de compañías comerciales domiciliadas en el Ecuador se deban cumplir frente a los entes de control societario y tributario, así como para contestar y presentar demandas ante las Cortes y Tribunales Judiciales o Arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

## Power of Attorney

In my capacity of authorized officer of SKYE ENTERPRISES LIMITED, a company incorporated and existing under the laws of British Virgin Islands, I hereby appoint VERONICA CECILIA BORJA BANO, as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador within corporate and tax control entities, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Skye Enterprises Limited

  
Robert A. M. Vaneman  
Director